

Expte. Contratación nº 202420055 (4-2024)

CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA FORMACIÓN Y CAPACITACION DE LOS PROFESIONALES DE LA ATENCIÓN PRIMARIA EN EXTREMADURA.

Acta Sesión nº 3

En Mérida, en la sede de **FUNDESALUD** en Mérida (Badajoz), siendo las **11:15 horas** del día 22 de mayo de 2024, se reúne y seguidamente se constituye la Mesa de Contratación del expediente de referencia, con la asistencia de los siguientes miembros:

Presidenta: D^a Elena Fernández Morillo (*Secretaria General de Fundesalud*).

Secretaria: D^a Montaña Sánchez Búrdalo (*Técnico de Apoyo de la Secretaría General de Fundesalud*).

Vocales: D^a M^a del Carmen Simón Valero (*Jefa del Área de Gestión de Proyectos*).

D^a M^a Isabel Cotilla Marco (*Jefa del Área de Gestión de Estudios Clínicos de Fundesalud*).

D^a Fátima Mora Monago (*Responsable Asistencia Sanitaria Subdirección de Atención Primaria del Servicio Extremeño de Salud*)

D. Pedro Plaza Rodríguez (*Coordinador de Telemedicina del Servicio Extremeño de Salud*)

Todos/as los/as asistentes reiteran y hacen constar que no concurre en ninguno/a de ellos/as causa legal que impida su actuación e intervención en el acto, careciendo de interés directo o indirecto que se vea afectado con el objeto de la licitación, así como que pondrán en conocimiento inmediato tanto de la Mesa como del órgano de contratación, si procediere, la concurrencia de causa que en el futuro la implique y que recomiende su abstención.

1º.- Constituida la sesión, la Mesa hace llamamiento público a cuantos interesados en el proceso selectivo quieran acceder a la sesión, sin que se constate la presente de ninguno de ellos.

2º.- Acto seguido, se procede a la valoración de la oferta económica presentada por la licitadora, así como la documentación aportada en el apartado "*Otros criterios de valoración automática*" incluidos en el anexo II.BIS:

La Mesa considera que, atendiendo al apartado 8.1.1 del Anexo I (CRC), la licitadora presenta oferta económica **por importe de 184.692,78 euros (IVA EXCLUIDO)**. Siendo una el número total de ofertas admitidas.

Seguidamente, la Mesa pasa a valorar "*Otros criterios de adjudicación de valoración automática*" concluyendo, y una vez sometido a votación, que:

ENTIDAD	OFERTA ECONÓMICA (75 puntos)	Mejoras de valoración automática (15 puntos)	Mejoras en la cualificación del personal adscrito a la ejecución del contrato en el apartado 4 del PPT, en concreto, del docente designado como coordinador docente (10 puntos)
SOCIEDAD ESPAÑOLA DE MEDICINA DE FAMILIA Y COMUNITARIA	184.692,78 €	NO	NO
	PUNTOS	PUNTOS	PUNTOS
	0	0	0

La única oferta que se ha presentado y ha superado el proceso de licitación en todas sus fases, SOCIEDAD ESPAÑOLA DE MEDICINA DE FAMILIA Y COMUNITARIA: ha obtenido un total de **0 puntos** en la valoración de los criterios sujetos a fórmulas matemáticas.

3º.- El resultado de la valoración de la única oferta presentada es el siguiente:

LICITADORA		Valoración automática	TOTAL
G78829579	SOCIEDAD ESPAÑOLA DE MEDICINA DE FAMILIA Y COMUNITARIA	0	0 puntos

4º.- Terminada la valoración, la Mesa acuerda por unanimidad elevar al órgano de contratación propuesta de adjudicación a favor de la licitadora cuya oferta ha obtenido la mayor puntuación, única que ha concluido el procedimiento de licitación, que es **SOCIEDAD ESPAÑOLA DE MEDICINA DE FAMILIA Y COMUNITARIA** (NIF nº **G78829579**) con **0 puntos**.

Se aclara que la licitadora propuesta presentó en el Sobre- archivo nº1 (Documentación Administrativa) declaración responsable indicando que cumple las condiciones legales establecidas para contratar a la que se refiere el artículo 140.1 de la LCSP 9/2017, por lo que deberá presentar en el **plazo de DIEZ días hábiles** la documentación a que se refieren los artículos 159, 150.2, 145 y 140 LCSP y constituir la garantía definitiva a que se refiere el apartado 9 del CRC (5% del precio final ofertado, IVA excluido) mediante aval bancario.

En caso de no atender la licitadora indicada en el párrafo anterior el requerimiento establecido en el artículo 150.2 de la LCSP 9/2027, la Mesa acuerda por unanimidad elevar propuesta de declaración de desierto del contrato, al no haberse presentado más ofertas.

Finalmente, dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 63 LCSO 9/2017, la Mesa acuerda difundir a través de la PLACSP el resultado de esta sesión.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 11:30 horas.

Fdo.-D^a Elena Fernández Morillo

Fdo.-D^a Montaña Sánchez Búrdalo

Fdo.-D^a M^a Isabel Cotilla Marco

Fdo.-D^a M^a del Carmen Simón Valero

Fdo.- D^a Fátima Mora Monago

Fdo.- D. Pedro Plaza Rodríguez